ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera | 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 1 ARC BOLÍVAR

RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 0297-ARC-CBNL01-2026
(25 de agosto de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO No. 0046-ARC-CBNL01-2026 MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La suscrita Capitán de Fragata ANA CAROLINA GÓMEZ BERMEO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.927.343 de Bogotá, encargada de las funciones como Comandante de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" (BNL01) sin perjuicio de sus funciones como Jefe Departamento de Administración Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" (DEADM), de conformidad con lo establecido en la Resolución Comando Armada No. 0908 del 27 de julio de 2026, facultada para la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, expedida por el Ministerio de defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", libro 2 "*Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", parte 2 "reglamentaciones" titulo 1 "Contratación Estatal", "*sistema de compras y contratación pública*", Sección 2 "*Estructura y Documentos del Proceso de Contratación*", subsección 1 "*Planeación*" artículo 2.2.1.1.2.1.5 "*Acto Administrativo del Proceso de Selección*" y demás normas concordantes que rigen la materia y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR", está interesada en celebrar el contrato para el "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.", hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 MCE ($281.989.049,00) M/cte., incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 11726 de fecha 07 de enero de 2026.

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SECCION 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION*", SUBSECCION 1 "*PLANEACIÓN*" artículo 2.2.1.1.2.1.1. "*Estudios y documentos previos*", la señora TF Kenicha Manuel, Gerente de Proyecto, mediante estudio previo de fecha 22 de junio de 2026 manifiesta la necesidad de ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRITAS, hasta por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 MCE ($281.989.049,00) M/cte., incluido IVA y las demás erogaciones que correspondan, respaldado en el CDP No. 11726 de fecha 07 de enero de 2026.

Que el proceso a adelantarse corresponde a la modalidad Selección Abreviada para la Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa Electrónica, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*", TÍTULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1. "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2. "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 2. "*SELECCIÓN ABREVIADA*", Artículo 2.2.1.2.1.2.2 "*Procedimiento para la subasta inversa electrónica*".

Que, en consideración de lo expuesto, la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", publicó en la Página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del Proceso No. 0046-ARC-CBNL01-2026 Modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica, desde el día 12 de agosto de 2026 el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se surtió hasta el día 18 de agosto de 2026, del cual se recibieron unas observaciones por parte de las empresas CONVIL SOLUCIONES S.A.S, HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S., CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A.S, FERRETOOLS SAS, ANCOM SERVISUMINISTROS INTEGRAL, GRUPO Y COMPAÑIA S.A.S., las cuales serán respondidas mediante formulario No. 0001 de fecha 24 de agosto de 2026.

Que el día 24 de agosto del 2026 siendo las 1515 horas, en sesión del Comité de Adquisiciones de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", sus miembros participantes y comités estructuradores, debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, recomendaron la apertura del mismo al delegatario y aprobaron el pliego de condiciones definitivo del Proceso No. 0046-ARC-CBNL01-2026 en la Modalidad Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa Electrónica

Que conforme las solicitudes allegadas por empresas interesadas y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2025, el presente proceso se limitará a MIPYME.

Que persistiendo la necesidad institucional para contratar la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS", hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 MCE ($281.989.049,00) M/cte., incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 11726 de fecha 07 de enero de 2026, la señora Comandante de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al Proceso No. 0046-ARC-CBNL01-2026 en la Modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica, de acuerdo a los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 *"REGLAMENTACIONES"*, TÍTULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPÍTULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 *"PLANEACIÓN"* artículo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*", numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio del control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen en el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, la suscrita comandante de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso No. 0046-ARC-CBNL01-2026 en la Modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica, cuyo objeto es contratar la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.", hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 MCE ($281.989.049,00) M/cte., incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 11726 de fecha 07 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir del día hábil siguiente a la publicación del presente acto administrativo y el pliego de condiciones, y se regirá por el cronograma establecido en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias, D.T y C, a los veinticinco (25) días de agosto de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Capitán de Fragata Ana Carolina Gómez Bermeo
Jefe de Departamento de Administración BNL01 encargada de las funciones del Comando de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar"

CF Mayerly Rojas Cañas
Jefe División de Adquisiciones BNL01.

CC Janeth Velandia Toca
Asesora Jurídica de Contratos BNL01

TF Beltrán Sharon Ricaurte
Jefe Etapa Precontractual BNL01

MA2 Ortiz Ariza Juan Sebastián
Ejecutivo de contratos BNL01